



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>


SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 8L/PE-4606** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre tramitación y resolución de las pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4
- 8L/PE-5130** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre importe adeudado o abonado a los afectados por las lluvias el 27 y 28 de noviembre de 2012 en Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4
- 8L/PE-5316** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre destino del crédito extraordinario del Proyecto 13700035, Subconcepto 780.00, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5
- 8L/PE-5317** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre reparto del crédito extraordinario del Proyecto 13700035, Subconcepto 780.00, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6
- 8L/PE-5318** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes incoados por el Comité Canario de Disciplina Deportiva relacionados con la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7
- 8L/PE-5321** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre transferencias a la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 8L/PE-5352** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Encarna Galván González**, del **GP Socialista Canario**, sobre delimitación de los Bienes Arqueológicos declarados de Interés Cultural, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 8L/PE-5543** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre aportación al convenio para atención a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

- 8L/PE-7282** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre ingresos por alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10
- 8L/PE-7549** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre aportación a la rehabilitación del Polígono Residencial de Jinámar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 8L/PE-7552** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre la remuneración del director general de Planificación y Presupuesto, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 12
- 8L/PE-7555** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre el portal de servicios móviles de la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 12
- 8L/PE-7556** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre experiencias piloto para que los abogados puedan interactuar telemáticamente con los servicios judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13
- 8L/PE-7557** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre traslados de urgencia para pacientes desde Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 14
- 8L/PE-7558** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre traslados de pacientes en especialidades médicas desde Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 15
- 8L/PE-7559** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre incidencia de enfermedades tumorales en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 15
- 8L/PE-7560** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre el informe remitido en relación con el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 16
- 8L/PE-7564** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PE-7565** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la aprobación de RPT en el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, dirigida al Gobierno. Página 18
- 8L/PE-7566** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre casos de consumo de alcohol de los programas de atención a personas drogodependientes en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 18
- 8L/PE-7567** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre casos de consumo de alcohol de los programas de atención a personas drogodependientes en Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 19
- 8L/PE-7569** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre adolescentes con problemas de consumo de alcohol, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 21

- 8L/PE-7570** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre aumento del consumo de alcohol en los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 21
- 8L/PE-7571** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre el Convenio de ópticos y optometristas y el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 23
- 8L/PE-7572** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre niños con cardiopatía derivados a Hospiten Tenerife en 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 24
- 8L/PE-7573** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre autorización para viajar con acompañante en el desplazamiento para revisión de cardiopatía en 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 24
- 8L/PE-7574** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre actuaciones de la ambulancia en La Graciosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 25
- 8L/PE-7575** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre el servicio de ambulancia en La Graciosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 26
- 8L/PE-7576** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre traslados del puerto de Órzola al Hospital Molina Orosa por el servicio de ambulancias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 26
- 8L/PE-7577** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre traslados médicos de urgencia de La Graciosa a Lanzarote por vía marítima, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 27
- 8L/PE-7578** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre traslados médicos ordinarios de La Graciosa a Lanzarote por vía marítima, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 28
- 8L/PE-7579** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre traslados por vía aérea de pacientes de Lanzarote derivados a hospitales fuera de la Isla, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 28
- 8L/PE-7588** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre gasto en medicamentos en Atención Primaria en el primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 29
- 8L/PE-7717** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Javier Morales Febles**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la actividad docente en la Escuela Unitaria del Puerto de La Estaca, curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 30
- 8L/PE-5541** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Luis Perestelo Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre convenios con el Cabildo de La Palma para atención a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda: escrito del Gobierno. Página 31
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-4606 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre tramitación y resolución de las pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 183, de 5/7/13.)

(Registro de entrada núm. 6.552, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.1.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre tramitación y resolución de las pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la Base de Datos de gestión de las Pensiones No Contributivas, y efectuadas las operaciones de cálculo sobre los datos del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 1 de marzo de 2013, se obtiene un promedio de tiempo entre la fecha de registro de la solicitud y la fecha de firma de la resolución del expediente de unos 9 meses (282 días) para el conjunto de las Pensiones No Contributivas, desagregándose en unos 7 meses para las Pensiones No Contributivas de Jubilación (unos 212 días) y 11 meses para las de Invalidez (336 días aproximadamente).

Actualmente se vienen tomando medidas para simplificar el procedimiento, buena prueba de ello es la Resolución de 19 de febrero de 2014, de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de reconocimiento del derecho a la pensión no contributiva por causa de invalidez y sus revisiones y la necesaria coordinación con el reconocimiento del grado de discapacidad de las personas interesadas y los trámites administrativos que deben sustanciarse para esta finalidad en las oficinas de registro de tal Dirección General (BOC nº 59, de 25 de marzo), de tal modo que se pueda ir resolviendo en plazo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre importe adeudado o abonado a los afectados por las lluvias el 27 y 28 de noviembre de 2012 en Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 6.592, de 24/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.2.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre importe adeudado o abonado a los afectados por las lluvias el 27 y 28 de noviembre de 2012 en Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

IMPORTE ADEUDADO O ABONADO A LOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS EL 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El importe abonado correspondiente a las ayudas previstas en el Decreto 95/2012, de 29 de noviembre, de ayudas de carácter excepcional para mitigar los daños ocasionados por las lluvias de los días 27 y 28 de noviembre de 2012, en el municipio de Arrecife, isla de Lanzarote, asciende a un total de 10.934,35 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5316 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre destino del crédito extraordinario del Proyecto 13700035, Subconcepto 780.00, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 10/10/13.)

(Registro de entrada núm. 6.553, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.3.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre destino del crédito extraordinario del Proyecto 13700035, Subconcepto 780.00, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

DESTINO DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL PROYECTO 13700035, SUBCONCEPTO 780.00,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como bien indica la denominación del proyecto de inversión 13700035, la finalidad del crédito aprobado por Ley 4/2013 de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de 56.240.870,27 €, y suplemento

de crédito, por importe de 150.199.129,73 €, a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (BOC núm. 194, de 8/10/13), tiene como destino subvencionar los gastos de desplazamientos interinsulares, nacionales e internacionales, de los deportistas canarios, todo ello con cargo al capítulo VII, de transferencias de capital, es decir, de fondos que se concederán para la compensación de resultados negativos acumulados, y la cancelación o minoración de deudas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5317 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reparto del crédito extraordinario del Proyecto 13700035, Subconcepto 780.00, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 10/10/13.)

(Registro de entrada núm. 6.593, de 24/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.4.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reparto del crédito extraordinario del Proyecto 13700035, Subconcepto 780.00, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

REPARTO DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL PROYECTO 13700035, SUBCONCEPTO 780,00,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como bien indica la denominación del proyecto de inversión 13700035, la finalidad del crédito aprobado por Ley 4/2013 de 2 de octubre (BOC núm. 194, de 08.10.13), tiene como destino subvencionar los gastos de desplazamientos interinsulares, nacionales e internacionales, de los deportistas canarios, todo ello con cargo al capítulo VII, de transferencias de capital.

A este respecto, se informa que los beneficiarios de la subvención directa por razones de interés público tramitadas por la Dirección General de Deportes son las entidades deportivas y deportistas destinatarios de los patrocinios publicitarios llevados a cabo por la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A., según Convenio suscrito al efecto y cuya resolución definitiva, para estos casos concretos, no pudo hacerse efectiva por falta de disponibilidad presupuestaria.

En relación anexa (*) se facilitan los datos respecto de los beneficiarios de las subvenciones concedidas, que consta de 8 páginas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-5318 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes incoados por el Comité Canario de Disciplina Deportiva relacionados con la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 10/10/13.)

(Registro de entrada núm. 6.554, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.5.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes incoados por el Comité Canario de Disciplina Deportiva relacionados con la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES INCOADOS POR EL COMITÉ CANARIO DE DISCIPLINA DEPORTIVA RELACIONADOS CON LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTONÁUTICA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Comité Canario de Disciplina Deportiva ha incoado expediente disciplinario extraordinario a Don Aurelio Panizo Álamo, Presidente de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Motonáutica y a Don Emilio Cabrera Hernández, Presidente en funciones de la Federación Canaria de Motonáutica, en virtud de las denuncias presentadas por la Dirección General de Deportes, de oficio y a instancia de parte, y por la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.

Tal expediente fue resuelto por dicho Comité el pasado día 17 de abril de 2013 en el sentido siguiente:

“Primero. Declarar a don Aurelio Panizo Alonso, presidente de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Motonáutica, autor de una falta muy grave de “abuso de autoridad” por excederse en sus atribuciones durante el debate y votación de la moción de censura, tal y como queda acreditado en el pliego de cargos que antecede, tipificada en el artículo 59.1.a) de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte, en relación con el artículo 12.a) del Reglamento disciplinario de la Federación Española de Motonáutica, en concurso ideal con la prevista en el 59.2.b de la misma ley, consistente en “La no ejecución de las resoluciones u otras órdenes y requerimientos de la Administración deportiva autonómica, del Comité Canario de Disciplina Deportiva y de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte adoptados en el ejercicio de sus funciones”, y, como resultado del oportuno juicio de proporcionalidad y del presente concurso ideal, sancionar a don Aurelio Panizo Alonso con inhabilitación para ocupar cargos en la organización de deportiva, con carácter temporal, por un plazo de dos años, de conformidad con el artículo 63.1 de la propia Ley Canaria del Deporte, en relación con el artículo 17.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación Española de Motonáutica, de aplicación supletoria.

Segundo. Sobreseer el expediente en lo que concierne a don Emilio Cabrera Trujillo, presidente en funciones de la Federación Canaria de Motonáutica, por considerar que en su actuación no concurre infracción disciplinaria alguna”.

La resolución que puso fin al procedimiento fue notificada a las partes mediante escritos con registro de salida el 30 de abril de 2013”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre transferencias a la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 10/10/13.)

(Registro de entrada núm. 6.555, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.6.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre transferencias a la Federación Canaria de Motonáutica, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

TRANSFERENCIAS A LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTONÁUTICA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los diferentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios de 2009 a 2012 contemplaban una misma línea de actuación identificada con el código 18477502, bajo la denominación “Apoyo a la Federación Canaria de Motonáutica”, por los importes que se señalan más abajo.

Por la Dirección General de Deportes se iniciaron los oportunos expedientes de concesión de subvención nominada, mediante Orden Departamental con el resultado que igualmente se señala en la columna de observaciones.

Año	Importe	Observaciones
2009	5.127.-€	Se dictó Orden de Concesión pero no se hizo efectivo el pago de la subvención por no estar al corriente la entidad beneficiaria con la Seguridad Social.
2010	5.127.-€	El beneficiario no solicitó la subvención nominada consignada en el Presupuesto de ese año.
2011	3.804.-€	El beneficiario no solicitó la subvención nominada consignada en el Presupuesto de ese año.
2012	3.233.-€	El beneficiario no solicitó la subvención nominada consignada en el Presupuesto de ese año. No obstante en la Orden de concesión conjunta de las subvenciones nominadas de ese año se señala que la indicada Federación no está al corriente en el Registro Entidades Deportivas de Canarias.

Los objetivos de estas subvenciones, teniendo en cuenta el capítulo económico de origen (capítulo IV, de transferencias corrientes), serían los de financiar los gastos de funcionamiento, de organización de actividades y competiciones en los que pueda incurrir la Federación Canaria de Motonáutica en el ejercicio de sus funciones, tanto públicas como privadas.

En la medida en que no hubo abono alguno de las subvenciones aludidas no hay fecha de justificación, ni están pendientes de justificar o en su caso de reintegrar.

Respecto de la anualidad de 2013, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para este año, sustituyeron para el área de Deportes todas las subvenciones nominadas, por diversas convocatorias genéricas, que en el caso de las Federaciones se materializa en una línea de actuación dio lugar a la convocatoria genérica en régimen de concurrencia competitiva aprobada mediante Orden de la consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, de 29 de julio de 2013, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento, de organización de actividades y competiciones, de las Federaciones Deportivas Canarias y Federaciones Deportivas Canarias de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2013 (BOC núm. 152, de 8/8/13).

Dicha convocatoria no tuvo como potencial beneficiario a la Federación a la que se alude en esta pregunta, al no haber sido presentada la solicitud oportuna en el plazo previsto en la convocatoria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5352 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre delimitación de los Bienes Arqueológicos declarados de Interés Cultural, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 270, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 6.556, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.7.- De la Sra. diputada D.ª Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre delimitación de los Bienes Arqueológicos declarados de Interés Cultural, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Encarna Galván González, del GP Socialista Canario, sobre:

DELIMITACIÓN DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS DECLARADOS DE INTERÉS CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Un total de diecinueve zonas arqueológicas provistas de grabados rupestres constan como declaradas en Canarias con una delimitación específica.

Otras cuatro se encuentran en proceso de declaración mediante expedientes en curso:

- Grabados Rupestres de la Montaña de Tindaya (La Oliva, Fuerteventura).
- Aripe (Guía de Isora, Tenerife).
- Camino de las Lajas (San Miguel de Abona, Tenerife).
- Barranco del Muerto (Santa Cruz de Tenerife).

Otras tres han sido objeto de declaración, pero sin contar con delimitación expresa:

- Grabados Rupestres del Barranco de Balos (Agüimes, Gran Canaria). Decreto 1.866/1973, de 5 de julio. BOE de 30/7/73.
- Cuatro Puertas (Telde, Gran Canaria). Decreto 1.434/1972, de 25 de mayo. BOE de 7/6/72.
- Cueva de Caboco de Belmaco (Villa de Mazo, La Palma). Decreto 49/1986, de 14 de marzo. BOCAC de 2/4/86.

Las seis siguientes tienen la consideración de bienes de interés cultural por lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pero no han sido objeto de delimitaciones:

- El Julan (El Pinar, El Hierro).
- La Restinga (El Pinar, El Hierro).
- Roque Teneguía (Fuencaliente, La Palma).
- La Zarza, La Zarcita, Llano de la Zarza, Fuente de las Palomas y Fajaneta del Jarito (Garafía, La Palma).
- Tigalate Hondo (Villa de Mazo, La Palma).
- Barranco del Pilar (Santa Cruz de Tenerife)”.
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5543 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aportación al convenio para atención a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 6/11/13.)

(Registro de entrada núm. 6.594, de 24/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.8.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aportación al convenio para atención a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

APORTACIÓN AL CONVENIO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es el ‘Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad’.

Respecto a la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias prevista para los distintos Convenios suscritos con todos los Cabildos Insulares en el año 2014, significar que la misma asciende a un total de 67.255.062,75 euros”.

Por otro lado, cabe señalar que se encuentra vigente, hasta el 31 de diciembre de 2014, el Convenio por el que la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, encomienda la gestión al Cabildo Insular de La Palma de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad, ascendiendo en este caso la aportación a la cantidad de 18.000 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7282 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ingresos por alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 6.596, de 24/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.9.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ingresos por alquileres sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INGRESOS POR ALQUILERES SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la estructura económica de ingresos que se detalla en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el Instituto Canario de la Vivienda, los ingresos por alquileres sociales son los que a continuación se indican:

Ley	Concepto Económico	Importe
Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011	540 Rentas de bienes inmuebles	1.526.007,00 €
Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012	540 Rentas de bienes inmuebles	2.026.007,00 €
Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013	540 Rentas de bienes inmuebles	2.526.007,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7549 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre aportación a la rehabilitación del Polígono Residencial de Jinámar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 251, de 14/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.560, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.10.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre aportación a la rehabilitación del Polígono Residencial de Jinámar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

APORTACIÓN A LA REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO RESIDENCIAL DE JINÁMAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No será hasta la firma del oportuno convenio con el Ministerio de Fomento para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración Urbanas 2013-2016, y la firma a posteriori de los convenios bilaterales de gestión de esas áreas cuando se determine si será una de las actuaciones que forman parte del mismo dentro del marco presupuestario establecido”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7552 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la remuneración del director general de Planificación y Presupuesto, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 251, de 14/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.266, de 16/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.11.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la remuneración del director general de Planificación y Presupuesto, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que en la actualidad, desde el pasado 2 de mayo (BOC nº 84) es una Directora General la que desempeña la titularidad de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería Economía, Hacienda y Seguridad. Sus retribuciones son estrictamente las previstas en el capítulo I, título V de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2014. (BOC nº 251, BOE nº 33).

Estas retribuciones no experimentaron incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, se corresponden con las mismas que para cualquier Director General, Secretario General Técnico o asimilado, y ascienden a 58.484,16 euros anuales, con el siguiente desglose.

Retribuciones básicas mensuales 1.044,31 euros

Complemento de destino mensual 1.020,97 euros

Complemento específico mensual 2.524,63 euros

Complemento nóminas junio y diciembre 1.702,62 euros

A la cantidad anterior se le añaden, tal como es establece en la normativa básica del Estado, los trienios que le correspondan, a razón de 42,65 euros mensuales y 26,31 euros en junio y diciembre”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7555 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el portal de servicios móviles de la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 251, de 14/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.391, de 18/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.12.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el portal de servicios móviles de la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

EL PORTAL DE SERVICIOS MÓVILES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las APPS de Justicia (aplicaciones móviles) es una innovadora iniciativa que ofrecerá a los ciudadanos y profesionales información muy concreta sobre sus expedientes judiciales o sobre la actividad judicial. El proyecto piloto lleva implícito el desarrollo de una aplicación que se puede instalar en dispositivos móviles y también en el desarrollo de un nuevo portal Web, disponiendo de información, siempre en un marco protegido que garantice la seguridad.

- Servicios a desarrollar:

- Consulta de Señalamientos: Permitirá conocer cuál es el estado de cada uno de los señalamientos (si se ha suspendido, si hay cambio de sala, cuándo ha finalizado, si se está retrasando la vista, etc.). La aplicación incorporará funcionalidades de búsqueda permitiendo a los usuarios filtrar la información por provincia, partido judicial, sede, procedimiento, etc.

- Directorio de Órganos Judiciales y calendario de guardia: información de contacto y a la ubicación de los órganos judiciales de Canarias. También permitirá consultar los calendarios de guardia de los distintos partidos judiciales de Canarias.

- Tablón de anuncios: En el tablón de anuncios se publicará información que sea relevante en el ámbito de la Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Descarga de formularios/impresos: Este servicio agrupará los formularios e impresos que se consideren de interés para los ciudadanos y profesionales que interaccionen con la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias, presentándolos en una única ubicación que facilite su búsqueda y localización. Todos los formularios estarán catalogados atendiendo a varios criterios, los cuales ayudarán a los usuarios a localizarlos de manera más ágil. Los formularios estarán disponibles en formato PDF para garantizar una mayor compatibilidad de lectura e impresión con los diferentes sistemas operativos que puedan utilizar los usuarios en sus equipos.

Teniendo en cuenta la fecha de finalización de los desarrollos y el tiempo que requerirá la DGTNT para desplegar la solución, los ciudadanos y profesionales podrán hacer uso de la aplicación a finales de este año 2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7556 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre experiencias piloto para que los abogados puedan interactuar telemáticamente con los servicios judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 251, de 14/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.400, de 19/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.13.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre experiencias piloto para que los abogados puedan interactuar telemáticamente con los servicios judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

EXPERIENCIAS PILOTO PARA QUE LOS ABOGADOS PUEDAN INTERACTUAR TELEMÁTICAMENTE CON LOS SERVICIOS JUDICIALES, recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez incorporados los colectivos de Procuradores y Graduados Sociales, desde este Departamento se estimó muy relevante incorporar a este proyecto al colectivo de Letrados. Sabido es su importancia en las notificaciones procesales sobre todo en el ámbito penal, social y contencioso-administrativo.

Durante el mes de mayo de 2014 se llevaron a cabo distintas sesiones de formación y presentación institucional del proyecto con el siguiente contenido:

- Proceso de alta: requerimientos técnicos.
- Alcance y funcionalidades del servicio.
- Protocolo, normativa y jurisprudencia de aplicación al proceso de la notificación telemática.

Como requisito indispensable para acceder a Lexnet cada profesional ha de disponer de un certificado electrónico reconocido almacenado en una tarjeta criptográfica y un lector conectado a su equipo directamente o bien incorporado en el teclado.

La plataforma tecnológica está preparada para que, una vez tengan los colegios de abogados parametrizados sus equipos e implementado el certificado electrónico, ponerla en funcionamiento.

Al día de hoy para ser operativo este servicio a los profesionales de la abogacía estamos a la espera del cumplimiento de las formalidades requeridas, contando para ello con una buena predisposición de los cuatro colegios canarios y del Consejo General de la abogacía. Por nuestra parte, está todo listo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7557 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre traslados de urgencia para pacientes desde Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 251, de 14/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.330, de 17/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.14.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre traslados de urgencia para pacientes desde Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

TRASLADOS DE DE URGENCIA PARA PACIENTES DESDE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Urgentes	Evacuados
2011	331	69
2012	466	160
2013	516	155

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7558 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre traslados de pacientes en especialidades médicas desde Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 251, de 14/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.331, de 17/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.15.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre traslados de pacientes en especialidades médicas desde Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

TRASLADOS DE PACIENTES EN ESPECIALIDADES MÉDICAS DESDE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta listado (*) correspondiente a los datos solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el listado de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretario General de la Cámara.

8L/PE-7559 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre incidencia de enfermedades tumorales en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 251, de 14/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.332, de 17/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.16.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre incidencia de enfermedades tumorales en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TUMORALES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Registro Poblacional de Cáncer cubre desde su creación a las dos islas capitalinas, Gran Canaria y Tenerife, lo que supone el 83% de la población de Canarias. Esto permite disponer de tasas representativas para toda la Comunidad, no disponiéndose en la actualidad de información específica de incidencia de cáncer a través del Registro Poblacional para la isla de Lanzarote.

Para una aproximación específica a la situación del cáncer en la citada isla, únicamente se dispone de los datos de mortalidad por esa causa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7560 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el informe remitido en relación con el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.267, de 16/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.17.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el informe remitido en relación con el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

INFORME REMITIDO EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia se ha de informar lo siguiente:

1º.- El pasado 23 de Abril de 2014, el consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, remitió escrito dirigido a la vicepresidenta del Gobierno de España y Ministra de Presidencia, Doña Soraya Sáenz de Santamaría Antón, en el que se adjunta entre otras, copia de la resolución aprobada por la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el 28 de Marzo de 2014, sobre la proposición no de ley del Grupo Popular sobre “peculiaridades insulares en la futura reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial” (PNL-315).

2º.- Además, en el informe remitido al Secretario de Estado de Justicia del Gobierno de España, Don Fernando Román García, el pasado 21 de Mayo de 2014, relativo al anteproyecto de reforma integral de la LOPJ, en el apartado tercero del mismo, que lleva por título “Nuevo Modelo Orgánico Judicial. Constitución de los Tribunales de Instancia”, se alude expresamente al hecho insular y se considera que el mismo es incompatible con la delimitación del ámbito provincial como unidad básica territorial pretendida en el aludido anteproyecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7564 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.561, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.18.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

EL TRÁMITE PARLAMENTARIO DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias siempre está dispuesto a analizar las propuestas de enmiendas al articulado que se presenten a los proyectos de ley que están en trámite, y por tanto también a la que se pudiera presentar al artículo 23 cuarto del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales.

No obstante, si lo que se pretende es concretar los supuestos y/o el procedimiento en que el consejero competente en materia de función pública podrá aprobar las relaciones de puestos de trabajo directamente en la ley, el Gobierno de Canarias entiende que en este caso sí se estaría produciendo un desplazamiento de su competencia genérica en la aprobación de la RPT, ya que no estaría participando en la determinación de los supuestos y el procedimiento para su aprobación por el consejero competente en materia de función pública.

Por ello, el Gobierno de Canarias no es partidario de concretar directamente en la Ley los supuestos y el procedimiento en que el consejero competente en materia de función pública podrá aprobar las relaciones de puestos de trabajo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7565 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la aprobación de RPT en el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.562, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.19.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la aprobación de RPT en el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LA APROBACIÓN DE RPT EN EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no comparte el criterio del Consejo Consultivo de Canarias fijado en su Dictamen número 176/2014 en relación con el artículo 23 cuarto del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales de Canarias. Lo que se pretende con esta modificación legislativa es precisamente facultar al Gobierno de Canarias, que sigue siendo el competente en materia de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, para que reglamentariamente determine los supuestos y el procedimiento en los que las mismas podrán ser aprobadas por el consejero competente en materia de función pública, y de esta forma ser más eficientes y ágiles en la tramitación administrativa de las relaciones de puestos de trabajo.

Por tanto, no existe un desplazamiento de la competencia genérica del Gobierno en la aprobación de la RPT, ya que será el propio Gobierno el que determine los supuestos y el procedimiento en los que el consejero competente en materia de función pública podrá aprobar las relaciones de puestos de trabajo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7566 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre casos de consumo de alcohol de los programas de atención a personas drogodependientes en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.563, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.20.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre casos de consumo de alcohol de los programas de atención a personas drogodependientes en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CASOS DE CONSUMO DE ALCOHOL DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, PE-7566

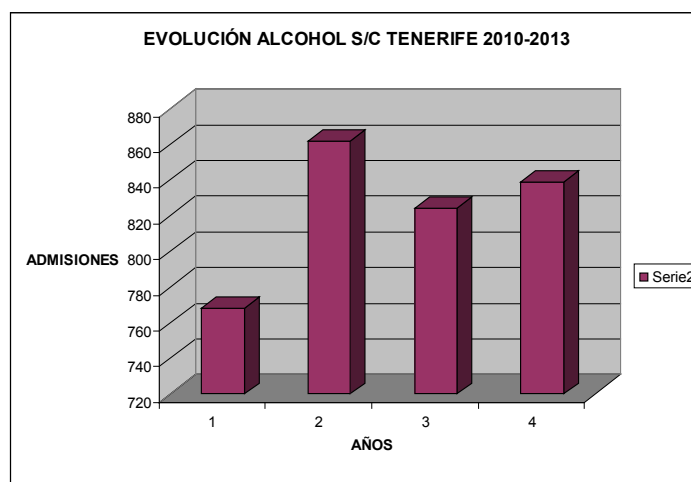
recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“¿Qué incremento se ha producido estadísticamente durante los cuatro últimos años, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, de casos de aumento en el consumo de alcohol dentro de los programas de atención a personas drogodependiente?”

La evolución de las admisiones a tratamiento por consumo de alcohol en el periodo 2010-2013, en la provincia de S/C de Tenerife refleja los siguientes datos:

Admisiones a tratamiento por alcohol 2010-2013 provincia S/C TF	
2010	768
2011	862
2012	824
2013	839

En la provincia de S/C de Tenerife, la evolución de las demandas por tratamiento de alcohol refleja una tasa que va desde 768 demandas a 862, que coinciden con los dos primeros años estudiados. La media de los cuatro años refleja una tasa de 823.25 demandas. El incremento porcentual en el periodo es de 9.2%. Por años, el 2011 aumentó en un 12%, en el 2012 disminuyó un 4.4% y en el 2013 volvió a aumentar en un 1.8%. Salvo el 2011, la tendencia es a estabilizarse en torno a los valores medios.



Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7567 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre casos de consumo de alcohol de los programas de atención a personas drogodependientes en Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.563, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.21.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre casos de consumo de alcohol de los programas de atención a personas drogodependientes en Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CASOS DE CONSUMO DE ALCOHOL DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN LAS PALMAS, PE-7567

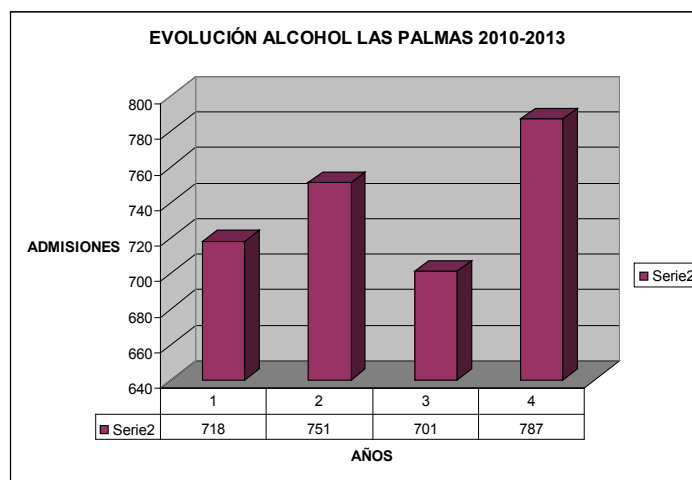
recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

¿Qué incremento se ha producido estadísticamente durante los cuatro últimos años, en la provincia de Las Palmas, de casos de aumento en el consumo de alcohol dentro de los programas de atención a personas drogodependiente?

La evolución de las admisiones a tratamiento por consumo de alcohol en el periodo 2010-2013, en la provincia de Las Palmas refleja los siguientes datos:

Admisiones a tratamiento por alcohol 2010-2013 provincia Las Palmas	
2010	718
2011	751
2012	701
2013	787

En la provincia de Las Palmas, la evolución de las demandas por tratamiento de alcohol refleja una tasa que va desde 701 demandas, como valor más bajo a las 787 demandas como rango mayor. La media de los cuatro años refleja una tasa de 739.25 demandas. El incremento porcentual en el periodo es de un 9.6%. Por años, el 2011 aumentó en un 4.6 %, en el 2012 disminuyó un 6.6% y en el 2013 volvió a aumentar en un 12.3%. Deberíamos esperar al año 2014 para ver si la tendencia es seguir aumentando o por el contrario sigue con el perfil de dientes de sierra.



Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7569 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre adolescentes con problemas de consumo de alcohol, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.564, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.22.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre adolescentes con problemas de consumo de alcohol, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE ALCOHOL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la Encuesta Estudes 2012-2013, entre los jóvenes de 14-18:

La tendencia en el consumo de alcohol presenta un repunte en 2012. El 81,9% ha consumido alcohol en el último año y el 74% en el último mes.

A pesar de la tendencia global ascendente de los estados de embriaguez, en 2013 desciende el porcentaje de jóvenes que la sufren. El porcentaje de jóvenes, sin embargo, se mantiene en niveles altos: 3 de cada 10 en el último mes.

Más de la mitad de los jóvenes de 16 años ha sufrido un estado de embriaguez en el último mes, registrándose un aumento de la frecuencia de las mismas con la edad. Como dato relevante, es de destacar, que entre 14-16 años el porcentaje de chicas es mayor que el de chicos.

En cuanto al Binge Drinking, que consiste en un consumo intenso en un corto período de tiempo (más de cinco copas en dos horas), presenta un patrón similar a los estados clásicos de embriaguez. La mitad de los jóvenes de 17 años lo ha practicado en el último mes, produciéndose un aumento de este patrón de consumo con la edad y repitiéndose un mayor consumo de este tipo en chicas de 14 y 15 años.

El 62% de los y las jóvenes han hecho botellón en el último año. También la tendencia de esta práctica aumenta con la edad, hasta el 80% a los dieciocho años.

Son más habituales los consumos intensivos entre los que «hacen botellón» que entre los que no lo hacen. También consumen en mayor porcentaje otras sustancias como cannabis o cocaína”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7570 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre aumento del consumo de alcohol en los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.565, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.23.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre aumento del consumo de alcohol en los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

AUMENTO DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actividades programadas y en ejecución a lo largo de este año 2014, por parte de la Consejería de Sanidad, dirigidas a jóvenes para prevenir y disminuir el consumo de alcohol (y otras sustancias), son las siguientes:

- Prevención de consumo de alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas:

Realización de Talleres de prevención para la comunidad juvenil de Canarias, que se desarrollarán en cada una de las 7 islas durante el año 2014, en los que se realizarán diferentes actividades de prevención en el consumo de tabaco, alcohol, cannabis y otras drogas.

- Prevención a través de modelos positivos saludables:

Consta principalmente de dos actividades:

a.- Campaña de prevención en drogodependencias a través del fomento de la realización de actividad deportiva utilizando para ello modelos positivos saludables: campaña «Engánchate al Deporte», con la que se pretende que los jóvenes y las jóvenes de Canarias realicen actividades deportivas que sirvan para su desarrollo integral y sirva como herramienta de protección frente al consumo de drogas

b.- Formación dirigida principalmente a monitores deportivos como agentes esenciales para transmitir hábitos de vida saludable: cursos de formación dirigidos a monitores y monitoras deportivos, en prevención de las adicciones y promoción de estilos de vida saludables.

- Programa “Atrévete” (en colaboración con Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias):

Programa de prevención secundaria o selectiva desde el modelo de gestión de riesgos y tiene como objetivo que los jóvenes que cursan Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), reflexionen, opinen y debatan, al mismo tiempo que aprendan a tomar o reconsiderar sus propias decisiones saludables en referencia al uso de drogas y conductas asociadas, de una manera activa y participativa.

- Programa “Escribe tu propia historia” (en colaboración con Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias).

Programa cuyo objetivo principal es la promoción de la salud y/o prevención de adicciones. Está dirigido al alumnado a partir de 3º de la ESO. Se desarrolla de manera flexible y fluida desde el aula y se interrelaciona con otros contextos socializadores de educación no formal e informal, a través de Redes Sociales.

“Educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre los jóvenes”(en colaboración con la Consejería de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud)

Donde se pretende de disminuir el número de accidentes de tráfico entre el colectivo de jóvenes, tratando de potenciar actitudes de responsabilidad y prudencia, sobre actitudes de riesgo que se dan en la carretera.

Consta de la realización de dos acciones de prevención y sensibilización:

- Ciclo de charlas informativas sobre prevención de accidentes de tráfico en lugares donde se concentra un mayor número de jóvenes.

- Sesiones interactivas de prevención de accidentalidad en lugares de ocio durante los fines de semana o en días de máximos desplazamientos.

“Curso de Formación: “Prevención de consumos de alcohol y otras sustancias psicoactivas: efectos en el ámbito de la seguridad vial” (en colaboración con la Dirección General de Tráfico).

Dirigido a personal Técnico de Cabildos y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias y que trabajan principalmente con jóvenes, con el objetivo de disociar el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas de la conducción y generar hábitos seguros, saludables y responsables. La finalidad es que sean los mismos Técnicos y las mismas Técnicas, quienes realicen actividades de prevención con los jóvenes, una vez recibida la formación.

- “Talleres de ocio y tiempo libre dirigido a jóvenes en riesgo”:

Talleres formativos de Ocio y Tiempo Libre, cuyo objetivo principal es, potenciar en los jóvenes, hábitos saludables y prevenir el consumo de drogas, así como formar a mediadores juveniles, para que sean ellos mismos los que potencien entre sus iguales dichos hábitos.

- Proyecto “Juventud Comienza”:

Tiene como principal objetivo formar en competencias a jóvenes entre 16 y 30 años. Está incluido dentro del programa de Garantía Juvenil Canaria, para formar en competencias transversales a jóvenes de entre 16 y 30 años. Está avalado por la Universidad de La Laguna, la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud del Gobierno de Canarias y la Dirección General de Salud Pública.

Es un proyecto que pretende formar, acompañar, reconocer y acreditar a los jóvenes en seis competencias básicas, entre las que se encuentran competencias en Prevención de las Drogodependencias.

- Campaña Prevención del abuso de Alcohol en población juvenil:

Realización de una campaña de promoción de la salud y prevención de las adicciones, con el fin de promover hábitos de vida saludables, estilo de vida proactivos y propositivos y habilidades sociales, favoreciendo los factores de protección y minimizar los factores de riesgo del consumo de sustancias y adicciones. Dirigida a jóvenes entre 14-25 años, que responda a los Objetivos Estratégicos 1,2,3 y 6 del III Plan Canario de Drogas y que tiene como Objetivo principal:

Diseñar, producir y difundir una campaña divulgativa sobre prevención del consumo de alcohol en población juvenil (jóvenes entre 14-25 años) haciendo especial hincapié en aquellas situaciones en las que se ingiere alcohol de forma abusiva (atracción de alcohol, intoxicaciones etílicas, botellón, etc...)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7571 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre el Convenio de ópticos y optometristas y el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.566, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.24.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre el Convenio de ópticos y optometristas y el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

EL CONVENIO DE ÓPTICOS Y OPTOMETRISTAS Y EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha iniciado la tramitación administrativa de la adenda I al Convenio de Colaboración entre el Servicio Canario de la Salud y el Colegio de Ópticos-Optometristas de Canarias para la prevención de los problemas visuales, con el estudio y análisis de las cláusulas a modificar y la elaboración posterior de un borrador definitivo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre niños con cardiopatía derivados a Hospiten Tenerife en 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.567, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.25.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre niños con cardiopatía derivados a Hospiten Tenerife en 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

NIÑOS CON CARDIOPATÍA DERIVADOS A HOSPITEN TENERIFE EN 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la correspondiente Base de Datos, no consta menor alguno que haya sido derivado al citado Centro para dichas prestaciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7573 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre autorización para viajar con acompañante en el desplazamiento para revisión de cardiopatía en 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.568, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.26.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre autorización para viajar con acompañante en el desplazamiento para revisión de cardiopatía en 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR CON ACOMPAÑANTE EN EL DESPLAZAMIENTO PARA REVISIÓN DE CARDIOPATÍA EN 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2013 fueron 117 pacientes y hasta junio de 2014, 62 los que han viajado sin acompañante para su revisión de cardiopatía, haciendo constar que las causas de no viajar acompañados pueden deberse o bien que deciden acudir solos a las revisiones o que el facultativo y/o la Dirección Médica del hospital de origen no determinan la necesidad de acompañamiento en función de características y situación clínica del paciente, según las Instrucciones reguladoras del procedimiento de derivación de pacientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7574 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre actuaciones de la ambulancia en La Graciosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.569, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.27.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre actuaciones de la ambulancia en La Graciosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES DE LA AMBULANCIA EN LA GRACIOSA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Activaciones de la ambulancia de La Graciosa en 2013 y 2014

	2013	2014
Enero	2	3
Febrero	4	4
Marzo	3	3
Abril	2	2
Mayo	2	6
Junio	7	7
Julio	6	
Agosto	5	
Septbre	6	
Octubre	5	
Novbre	3	
Dicbre	0	
Total	45	25

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7575 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el servicio de ambulancia en La Graciosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.570, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.28.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el servicio de ambulancia en La Graciosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

EL SERVICIO DE AMBULANCIA EN LA GRACIOSA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ambulancia de La Graciosa se puede activar por 2 medios: o bien el médico de La Graciosa la activa directamente y posteriormente lo comunica al Servicio de Urgencias Canario (SUC) o bien a criterio del médico coordinador del SUC en la sala de coordinación CECOES 1-1-2, a través de telefonía móvil”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7576 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre traslados del puerto de Órzola al Hospital Molina Orosa por el servicio de ambulancias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.571, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.29.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre traslados del puerto de Órzola al Hospital Molina Orosa por el servicio de ambulancias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

TRASLADOS DEL PUERTO DE ÓRZOLA AL HOSPITAL MOLINA OROSA POR EL SERVICIO DE AMBULANCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Traslados desde Órzola al Hospital Dr. José Molina Orosa

	2013	2014
Enero	6	3
Febrero	3	4
Marzo	6	6
Abril	0	3
Mayo	3	4
Junio	5	5
Julio	4	
Agosto	3	
Septiembre	3	
Octubre	2	
Noviembre	4	
Diciembre	3	
Total	42	25

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7577 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre traslados médicos de urgencia de La Graciosa a Lanzarote por vía marítima, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.572, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.30.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre traslados médicos de urgencia de La Graciosa a Lanzarote por vía marítima, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

TRASLADOS MÉDICOS DE URGENCIA DE LA GRACIOSA A LANZAROTE POR VÍA MARÍTIMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Nº Traslados
2013	10
2014	5

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7578 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre traslados médicos ordinarios de La Graciosa a Lanzarote por vía marítima, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.573, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.31.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre traslados médicos ordinarios de La Graciosa a Lanzarote por vía marítima, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

TRASLADOS MÉDICOS ORDINARIOS DE LA GRACIOSA A LANZAROTE POR VÍA MARÍTIMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Nº Traslados
2013	27
2014	8

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7579 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre traslados por vía aérea de pacientes de Lanzarote derivados a hospitales fuera de la Isla, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.574, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.32.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre traslados por vía aérea de pacientes de Lanzarote derivados a hospitales fuera de la Isla, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueroa Force, del GP Popular, sobre:

TRASLADOS POR VÍA AÉREA DE PACIENTES DE LANZAROTE DERIVADOS A HOSPITALES FUERA DE LA ISLA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Importe bonos	Importe billetes pacientes	Importe billetes acompañantes	Total anual
2013	2.016.751,15	3.186,46	4.228,90	2.024.166,51
2014	898.091,98	1.213,21	1.080,28	900.385,47

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7588 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en medicamentos en Atención Primaria en el primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 18/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.575, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.33.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gasto en medicamentos en Atención Primaria en el primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

GASTO EN MEDICAMENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, aunque hay que señalar que desde la entrada en vigor del copago farmacéutico el 1 de julio de 2012, el contingente de activo o pensionista fue desplazado por el de tipo de usuario y tarjeta, por lo que no podemos facilitar esa diferenciación que nos solicitan”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Fecha de facturación	Nº RECETAS
enero/2014	3.498.085
febrero/2014	3.197.893
marzo/2014	3.458.911
abril/2014	3.412.248
mayo/2014	3.380.750
junio/2014	3.363.722

Fecha de facturación	GASTO FINAL
enero/2014	40.865.625,59
febrero/2014	37.564.206,43
marzo/2014	40.595.789,66
abril/2014	40.530.945,71
mayo/2014	40.278.392,16
junio/2014	40.319.929,01

Fecha de facturación	GASTO MEDIO POR RECETA
enero/2014	11,68
febrero/2014	11,75
marzo/2014	11,74
abril/2014	11,88
mayo/2014	11,91
junio/2014	11,99

8L/PE-7717 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la actividad docente en la Escuela Unitaria del Puerto de La Estaca, curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.576, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.34.- Del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la actividad docente en la Escuela Unitaria del Puerto de La Estaca, curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA ESCUELA UNITARIA DEL PUERTO DE LA ESTACA, CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la presente legislatura, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad ha iniciado el proceso de revisión del mapa escolar de las Islas. Esta revisión responde al hecho de que hace años que éste ha quedado desfasado por los cambios demográficos en nuestra Comunidad, lo que ha traído consigo una importante redistribución de la población en edad escolar, así como cambios en las necesidades educativas en muchas zonas de las islas que demandan de la Administración pública una respuesta. En este proceso se ha recabado información de los distintos centros directivos de la Consejería, de la Inspección de Educación y de los propios centros educativos. Así mismo, se ha atendido a las sugerencias de la comunidad educativa

Junto a este criterio, en el caso de las escuelas rurales, como lo es el CEIP Puerto de la Estaca, se ha tenido en cuenta lo recogido en el *Acuerdo entre la Consejería de Educación y los colectivos de escuelas rurales/unitarias sobre los servicios educativos en las escuelas unitarias de Canarias*, firmado entre el Colectivo de Escuelas Unitarias de Canarias y La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad en junio de 2014.

Según establece el artículo 10.1 del referido acuerdo, se considera como criterio de cierre de una unitaria cuando ésta escolarice a menos de 7 alumnos. A pesar de ello, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad acordó con la comunidad educativa del CEIP Puerto de la Estaca que si la matrícula del centro se mantenía en 6 alumnas y alumnos para el curso 2014-2015 lo mantendría en funcionamiento. La matrícula en los últimos años de este centro educativo ha sido la siguiente:

Curso	Alumnado
2012-2013	7
2013-2014	6
2014-2015	3

Por todo ello, el CEIP Puerto de la Estaca cesa su actividad educativa para el curso 2014-2015, integrándose su alumnado en el CEIP Valverde, tal como se recoge en el Decreto 88/2014, de 1 de agosto, por el que suprimen diferentes centros educativos en las islas de Tenerife, Gran Canaria, El Hierro y La Palma y se integra el alumnado en distintos centros de la zona”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre convenios con el Cabildo de La Palma para atención a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda: escrito del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, 4/4/14.)

(Registros de entrada núms. 6.558 y 6.559, de 23/9/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.35.- Del Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre convenios con el Cabildo de La Palma para atención a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

En relación con la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, habiéndose recibido escrito del Gobierno por el que advertido error se retira la contestación remitida, trasladado al señor diputado que la formuló, se acuerda tener por no recibida dicha contestación. Asimismo, habiéndose enviado por el Gobierno nuevamente la

contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Luis Perestelo Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CONVENIOS CON EL CABILDO DE LA PALMA PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Anualmente se formaliza entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma un convenio de colaboración para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas con discapacidad.

Este Convenio comprende en su ámbito de actuación tanto residencias como centros de día para personas mayores y para personas con discapacidad”.

En el presente año, el referido convenio se encuentra ya suscrito entre las partes.

Por otro lado, cabe señalar que se encuentra vigente, hasta el 31 de diciembre de 2014, el Convenio por el que la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, encomienda la gestión al Cabildo Insular de La Palma de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento de grado de discapacidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias